

Guía para la elaboración y validación de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR)



PASO 1

El Sujeto Obligado analizará las acciones de simplificación en relación a las regulaciones, trámites y servicios de la institución



PASO 2

Deberá plasmar esas acciones en el formato correspondiente, disponible en el siguiente link: <https://qroo.gob.mx/cemer/heramientas>



PASO 3

Cada trámite o servicio contemplado en el Programa de Mejora Regulatoria deberá contar con su validación en el CNARTyS.



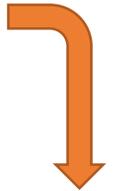
PASO 4

El S.O. deberá enviar por oficio a la CEMER el formato en original del PMR dirigido al Comisionado Estatal.



PASO 5

La CEMER analizará y revisará los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados. De ser el caso, emitirá observaciones y/o sugerencias.



PASO 6

De ser el caso, el S.O. solventará las observaciones recibidas y enviará nuevamente el formato para su validación



PASO 7

La Comisión Estatal validará el Programa presentado por el Sujeto Obligado

Nota. En caso de requerir asesoría con el llenado del formato, favor de registrarse en el siguiente link:

<https://forms.gle/xWnuYp1nu1pe4Eku7>

